

MAREAS.

Table with columns: Bajamar, Pleamar, Coeficiente, Amplitud. Rows for M. and T. at 11 and 14 hours.

OSTRAS.—La Compañía Ostrícola de Santander las ofrece al público en su Depósito de exportación situado en la estación férrea de Boó, empacadas en cajas y puestas sobre waga en cantidades que no bajen de 360 extra, 400 de 1.ª, 500 de 2.ª, ó 600 de 3.ª próximamente á los precios siguientes.

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compete con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 8 reales botella sin casco.

SOCIEDAD AMIGOS DE LOS POBRES.

Las localidades para el baile de máscaras que esta Sociedad ha de celebrar en el Teatro, se encuentran de venta en la cobranza del mismo, en donde se expenderán hasta el próximo domingo.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 8 de marzo.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

Lo del día.

La cuestión de las economías no se ha resuelto, como habían dicho los periódicos oficiosos. Sigue en pie y amenaza de nuevo la vida de algunos ministros. Todos quieren hacer economías, pero nadie las hace.

Los ministros civiles, que no quieren hacer grandes economías, aprietan á los ministros militares para que las hagan. Estos se niegan, casi en absoluto.

La opinión pública está al lado de las economías y aplaude la intranquilidad del ministro de Hacienda, sobre todo en lo que se refiere á los presupuestos de Guerra y Marina, porque todo el mundo considera que sin abandonar la defensa nacional pueden hacerse en Guerra lo menos 20 millones de economías, por ahora, y sin desatender las construcciones navales, que es lo que más nos importa, pueden economizarse en Marina cinco millones.

Pero nada, los ministros de Guerra y Marina se niegan á hacer tales rebajas, y ante esa intranquilidad, don Venancio ofrece este dilema:

O veinte millones de economías entre todos los ministerios, ó me voy.

Tendrá que irse, pero se llevará las simpatías del país contribuyente, que al fin se impondrá y logrará que esos presupuestos de Guerra y Marina se rebajen, como todos los demás gastos excesivos é innecesarios que tenemos.

No creo, en suma, inverosímil, ni mucho menos, cuanto hoy se ha dicho de crisis, pero como nada en concreto se sabe, no lo consigo.

La única dimisión formal es la del director de Beneficencia y Sanidad señor Baró, por no estar conforme con las reformas que ha ideado el ministro, su jefe, en el ramo de Sanidad marítima.

El Peral.

El señor Peral ha recibido muchos telegramas de felicitación, entre los cuales merecen consignarse los siguientes:

«Valencia felicita al señor Peral, gloria de España y del siglo.—El cardenal Monseñor.»

«Linares.—Tres mil mineros ofrecen á usted su vida. Yo los represento y si diez vidas tuviéramos, diez sacrificaríamos por usted.—Pedro García Zamora.»

Según los telegramas de hoy, la corrección de la chumacera donde se notó el recalentamiento y la modificación de algunos contactos deficientes que se observaron en la máquina motora de babor, terminarán muy en breve. Se trata de operaciones de poca importancia.

El submarino hará sus pruebas de gran velocidad dentro de muy pocos días. Las baterías de acumuladores conservan toda su fuerza, por lo que no es preciso recargarlos. Las observaciones hechas con el volómetro confirman las obtenidas ayer.

Se insiste en que el contratamiento del submarino fué debido á un supremo esfuerzo que hizo para ponerse á flote cuando varó, con el objeto de eludir el auxilio que al fin se hizo necesario.

Coméntase mucho en San Fernando que el ingeniero encargado de los trabajos del arsenal mandase cerrar los talleres y castigase con la pérdida de medio día de jornal á los obreros que salieron á las gradas á presenciar el paso del submarino.

Los últimos telegramas dicen que Peral sigue muy satisfecho y que no se sabe cuándo se verificarán las otras pruebas.

EL ATLANTICO.

AÑO IV.

SANTANDER.—DOMINGO 10 DE MARZO DE 1889.

NÚM. 67.

Table with columns: Precios de suscripción, Trimestre, Ptas., Céntimos. Rows for Capital, Fuera de la capital, Europa y Antillas, Países de la Union Postal y Filipi.

Del extranjero.

Dos sucesos de importancia llaman hoy la atención de toda Europa. La abdicación del rey Milano y la situación que se ha creado en la Caja de descuentos de París, con motivo del suicidio de uno de sus principales administradores.

Lo primero ha interesado al mundo político y lo segundo ha producido grandes alarmas en el mundo financiero, que no logran desvanecer los grandes capitalistas y el Banco francés poniéndose á disposición de la Caja para que pueda hacer los reembolsos. Estos se piden por todos los que allí tienen sus capitales, produciendo el hecho, según dicen los últimos telegramas, una baja de mucha importancia en la Bolsa de París.

El rey Milano ha abdicado después de una vida alegre que produjo en toda Europa grandes escándalos. Milano es muy joven. Tiene treinta y cuatro años de edad. Tanto se ha divertido y ha abusado de los placeres que se dice está flaco y desmembrado y aun con la inteligencia perturbada.

La reina ha firmado hoy el nombramiento del señor Santa María de Paredes, para la dirección de Instrucción pública.

EXTRANJERO.

La abdicación del rey Milano.

El día 7, á las once de la mañana, se celebraron oficios en la iglesia metropolitana de Belgrado, en conmemoración del aniversario de la creación de Servia en reino.

El rey, mientras tanto, permanecía en palacio, en el cual se reunieron al medio día los jefes de las legaciones, el personal de éstas, y los agregados militares llegados expresamente de Viena. Al poco rato de haber sido introducidos en el gran salón de fiestas, apareció en él el rey con uniforme de general. Dirigiéndose á un grupo formado por los embajadores de Rusia, de Francia y de Turquía, les dijo, en alta voz y de modo que pudiera ser oído de todos:

«Señores, agradezco vuestras felicitaciones, pero tenéis que dispensarme: estoy muy ocupado. Abdico en favor de mi hijo, y tengo que leer mi proclama.»

Y dejando á los diplomáticos—de los cuales sólo dos ó tres estaban en el secreto—asombrados de aquella noticia, entró el rey en otro aposento inmediato donde se hallaban reunidos los principales personajes del Estado, los jefes de los diferentes grupos políticos, los altos funcionarios y muchos oficiales. Colocóse delante de una mesita, hizo una seña á su hijo para que se colocara á su derecha, sacando luego del bolsillo un papel: Era la abdicación, concebida en términos muy breves, proclamando rey al príncipe heredero con el nombre de Alejandro I é instituyendo la regencia. Los tres regentes designados rodearon entonces á ambos reyes.

En medio del general estupor y de la emoción de todos, el rey dirigió un discurso á su hijo, conjurándole á servir lealmente á su pueblo, á permanecer fiel á la constitución y á guardarse de los hipócritas y de los adúlteros.

Milano terminó su discurso con el grito de ¡Viva el rey Alejandro! (¡Viva el rey Alejandro!) Luego doblando una rodilla ante su hijo, le prestó homenaje de obediencia y fidelidad.

El anciano obispo Teodosio, se adelantó entonces y estendió las manos para bendecir á padre é hijo. Los dignatarios y oficiales desfilaron á su vez ante Alejandro I, doblando la rodilla y prestaron igualmente pleito homenaje. Al cabo de una hora estaba terminada la ceremonia y la noticia se extendía por la ciudad, en cuyas calles reinaba, á pesar del fuerte temporal de viento y nieve, una gran animación.

En virtud de un párrafo de la nueva constitución, el rey ha podido organizar personalmente la regencia. En la antigua Carta sólo se concedía esta facultad á la Skuptchina (la Cámara).

Por orden del emperador de Austria el conde Kalnoky había dirigido desde Pest, en cuanto se tuvo la primera noticia confidencial de la abdicación, instrucciones muy precisas á Hengelmüller, ministro de Austria en Belgrado, prescribiéndole que procurara hacer desistir al rey de toda resolución precipitada é irrevocable. Pero el rey Milano declaró al embajador que la situación política y los cuidados de su propia salud no consentían aplazamiento ninguno, y que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, con motivo del aniversario de su coronación, haría proclamar rey al príncipe Alejandro.

En esta conferencia, que fué bastante viva, el rey se quejó de no haber siempre encontrado en Austria el apoyo que hubiera deseado, y con el cual contaba. Hizo sobre todo alusión á un proyecto de convenio destinado á asegurar su independencia personal y la educación de su hijo, proyecto que no fué admitido por la corte de Viena. Hizola también al recibimiento, demasiado amistoso según él, hecho á las princesas montenegrinas, y concluyó diciendo que pues su posición había llegado á ser tan difícil, debía dejarse buscar la única salida que le que-

daba para asegurar la corona de su hijo: la abdicación. «Y por último—añadió el rey—estoy demasiado enfermo, demasiado fatigado para continuar el oficio (sic).»

Es muy cierto que en estos últimos tiempos el neurosismo del rey, que parecía haberse aplacado después del divorcio, había vuelto á tomar un carácter alarmante; veía Milano por doquiera partidarios de la reina Natalia, de lo cual, y declarándose resuelto enemigo de la esposa separada, se ha aprovechado Ristitch para ganar la confianza del monarca y llevarle de etapa en etapa á la abdicación y al establecimiento de una regencia de la cual es él el jefe y el alma.

La idea de la renuncia ha ido tomando sobre todo cuerpo desde la muerte del archiduque Rodolfo, cuyo suceso afectó profundamente al rey, no sólo á causa de la íntima amistad que le unían con aquél, sino por el temor de que su propio neurosismo degenerase igualmente en locura.

Los ataques cada vez más vivos de los periódicos de oposición, el constante esfuerzo del partido radical por llegar al poder á despecho de la voluntad del rey, el desmoronamiento de un gran complot para su deposición, hicieron acentuarse en Milano las tendencias pesimistas y fortalecerle en su resolución de retirarse. Ristitch, que en un principio parecía opuesto al proyecto de abdicación, le combatió muy débilmente y consintió por último en prepararlo todo para la proclamación de Alejandro I.

La intención del rey ha permanecido en el mayor secreto, y la población de Belgrado nada ha sabido de ella hasta la tarde del 7, cuando el cambio de rey estaba ya hecho. Ristitch temía que dando publicidad al proyecto pudieran los radicales impedir su nombramiento de regente.

En la reunión de radicales celebrada el domingo en Belgrado no se hizo ninguna alusión al suceso que estaba á punto de realizarse. No se habló sino de la formación probable de un nuevo ministerio.

ITALIA.

Asegúrase que el Gabinete se ha constituido en la siguiente forma: Crispi, presidente del Consejo, ministro del Interior y de Negocios extranjeros; el general Bertole, ministro de la Guerra; el almirante Brin, de Marina; Zanardelli, Justicia y Cultos; Miceli, Agricultura y Comercio, conservan sus carteras. Los nuevos ministros son: Seismitt-Doda, Hacienda; Giolitti, Tesoro; el senador Clemona, Obras públicas; Baccelli, Instrucción pública. Por último, se crea un ministerio de Correos y Telégrafos que desempeñará Lacava.

Seismitt-Doda ha puesto por condición para aceptar la cartera de Hacienda que se mejoren las relaciones comerciales y políticas con Francia.

—El Observador francés cree saber que Crispi se ha entendido con Lemmi, gran maestro de la francmasonería italiana, para organizar una asociación exclusivamente anticatólica en Roma. Esta sociedad tiene por objeto principal hacer la guerra al papa y luchar contra la Unión romana en las próximas elecciones.

CONSEJO PROVINCIAL

DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

A las cuatro de la tarde de ayer celebró sesión este Consejo, bajo la presidencia del comisario regio don Pedro Pinal López, y con asistencia de los señores Acosta, Alday, Bolado, Calderón de la Barca, Cedrún, comandante de Marina, Díaz de la Pedraja, González, Martínez, Odriozola, Ortiz de la Torre, Toca, Vallé y Varela.

—Quedó enterada la corporación de varias cartas del diputado á Cortes señor Aparicio, vocal del Consejo, dando cuenta de haber recibido las exposiciones dirigidas al Gobierno, sobre los proyectos de ley del timbre y modificación de la ley de alcoholes, y sobre rescisión del contrato de dragado de la dársena de Molnedo.

—Se dió cuenta así mismo del nombramiento de don Senén del Diestro para el cargo de vocal del Consejo, y de que, por ocupaciones perentorias, no se había presentado á tomar posesión.

—Dióse lectura de las bases que la comisión nombrada al efecto propone para formular el programa de la Exposición de ganados que haya de celebrarse en julio próximo, y quedaron sobre la mesa hasta la sesión del viernes, á fin de que los vocales puedan estudiarlos. En resumen, este programa comprende el ganado vacuno, caballo, lanar y de cerda, tomando por base para sus clasificaciones las aptitudes zootécnicas de cada especie, á excepción del ganado vacuno del país, que se clasificara por razas—Tudanca y Campoo—como base precisa para su mejoramiento, clasificando también los cruzamientos de estas razas con las puras extranjeras en las hembras.

Se aprobó por unanimidad el informe del ponente don Ildefonso González, que dice así:

El vocal que suscribe, nombrado ponente por la sección de Industria del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio para informar acerca de la proposición verbal presentada por D. Faustino Odriozola, en la sesión del 16 del próximo pasado febrero, sobre que se pida á la superioridad imponga á la raza de achicoria importada del extranjero igual derecho arancelario y transitario y municipal que al café de procedencia extranjera;

habiendo examinado los datos que ha podido reunir de las introducciones en esta Aduana verificadas en estos últimos años tanto de achicoria como de café, cree oportuno hacer presentes las siguientes consideraciones:

La importación de la raíz de achicoria habida por esta Aduana acusa un aumento constante en el último trienio que ha sido de 1886.—3.172 sacos con 149.437 kilogramos. 1887.—4.735 » 206.842 » 1888.—5.190 » 224.663 »

También es verdad que ha aumentado la importación del café en la forma siguiente: 1886.—14.719 sacos con 1.139.222 kilogramos. 1887.—13.861 » 1.126.435 » 1888.—22.144 » 1.755.920 »

Podría decirse que al aumentar la importación de café no la había perjudicado de ninguna manera el aumento de la importación de achicoria; pero hay que tener en cuenta que desde hace años viene en aumento constante el consumo de café, pues hoy se ha generalizado hasta á los pueblos de menos vecindario. La baja de 1887 es excepcional y debida á la mala cosecha y altos precios.

Bien claro está que sustituyendo la achicoria al café se han consumido 580.942 kilogramos menos de café, por haberse introducido esta cantidad de achicoria, y por consiguiente, el Estado ha dejado de percibir en el trienio pesetas 511.228'96, según se demuestra en la forma siguiente:

Table with columns: Cantidad, Precio unitario, Total. Rows for 580.942 kg of achicoria at 10 ptas/100 kg (58.094'20) and 580.942 kg of coffee at 88 ptas/100 kg (569.323'16).

Diferencia en contra del Estado, ptas. 511.228'96

La exposición sola de estos datos revela el notable perjuicio que el Tesoro ha sufrido en esta Aduana en los últimos tres años; de presumir es que haya sucedido lo mismo en las demás en que se han importado ambos artículos.

Si la achicoria fuese perjudicial á la salud, deber era del Consejo pedir que cesasen los molinos que la preparan para el consumo; pero, no siéndolo, debe limitarse á pedir que pague los mismos derechos que el artículo á quien sustituye, disminuyendo el consumo de aquél, que es una de las principales riquezas de nuestras posesiones ultramarinas.

Los referidos molinos ó fábricas podrán continuar desarrollando su industria consumiendo la achicoria que se dá en el país, y de esa manera ayudarán al levantamiento de nuestra agricultura, que puede producir este artículo de tan buena clase y condiciones como el importado del extranjero.

También sería conveniente que al expendirse la achicoria preparada llevase el nombre en los envases, y cuando estuviese mezclada con el café indicase la proporción del tanto por ciento contenida en éste.

Por todas estas consideraciones el que suscribe es de parecer: se eleve reverente exposición á la superioridad, pidiendo la imposición del derecho arancelario, y transitario y municipal á la raíz de achicoria en crudo, y á la molida (que ya paga el arancelario, pero no el transitario y municipal) á igual al que paga el café de procedencia extranjera, que se adeuda por la partida 252; así bien, que se obligue á los fabricantes y expendedores de la achicoria preparada á que pongan en el envase el rótulo de achicoria, cuando sea pura, y si estuviera mezclada con el café, la proporción en que lo estuviese.

La sección, no obstante, y el Consejo en pleno obrarán con mejor acuerdo.

Santander 3 de marzo de 1889.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

DIPUTACION.

Ayer, á las doce, continuó la reunión extraordinaria de la Diputación provincial, bajo la presidencia del señor García Obregón y con asistencia de los señores Peña y Conde, Echavarría, Iñástegui, Fernández Baldor, Díez de Ulzurun, Lanuza, Alonso, R. de la Escalera, Celis (don B. y don H.), Díaz de la Pedraja, Cuevas, Abascal, Pinal (don P. y don J.) y Merino.

—Se da cuenta de haberse recibido una certificación facultativa acreditando que el diputado señor Ruiz se halla enfermo, é imposibilitado, por tanto, de asistir á las sesiones. —A petición del señor Lanuza, queda sobre la mesa un dictamen de la comisión de Fomento proponiendo que, anulada por la superioridad la consignación de la cantidad destinada á las obras del trozo primero de la carretera de Santillana á Ubiarco, y rescindiendo el contrato de ejecución por esa causa, se apruebe la liquidación de las obras construídas y el pago de su importe, así como de 449 pesetas por perjuicios originados al contratista, de las cuales será la mitad de cuenta del Ayuntamiento de Santillana.

—Continúa la discusión sobre lo del Ayuntamiento de Santander.

El señor Alonso defiende el dictamen. Lamenta que los señores Baldor y Pedraja hayan tratado el asunto con una excitación que juzga inmotivada, porque cree que, miradas las cosas con calma, no ha habido ofensas á la corporación, ni ataques á la honra de los diputados, y que si alguna ofensa hubiese habido, está ya juzgada por el Gobernador civil. Dice que la carta que hizo leer el señor Baldor en la anterior sesión, además de no ser pertinente á la tramitación de un asunto como el de que se trata, la tenía el aludido diputado sin haber dicho de ella una palabra, y que mal podía, por tanto, haberla tomado en cuenta la Comisión al emitir su dictamen; que el autor de la carta afirma lo

que cree cierto en su conciencia, pero que puede equivocarse como lo prueba el ejemplo de que al reseñar la sesión de la noche anterior, refiriéndose al incidente en que el mismo señor Alonso pidió la palabra sobre el presupuesto, y el señor presidente dijo que si era una invención del mismo señor Alonso le concedería la palabra, que él no quiso usar, porque no era una invención—escribe aquél que se dijo pensamiento, en vez de intención: errores que juzga mas posibles en las condiciones en que se celebran las sesiones del Ayuntamiento y los periodistas asisten á ellas.

Dice que por qué, si se considera que debe hacerse la información y el Gobernador no la hace, no se lo han recordado los diputados que con él trataron de este asunto, pudiendo hacerla el Gobernador interino, Presidente de la Diputación; que si hay ofensa en decir que la Comisión provincial no era equitativa en el apremio al Ayuntamiento de Santander, eso mismo dice el Gobernador en una comunicación llamando la atención para que se levantara el apremio y acogiera las palabras del Alcalde, de que había sido poco equitativo. Vuelve á aconsejar al señor Díaz de la Pedraja que tome las cosas con calma; que si hubiera algo que perdonar lo perdona, porque acaso le convenga que se entiendan las cosas como el mismo señor Alonso las entiende.

Recuerda que en el Ayuntamiento de Santander ha visto formarse expediente gubernativo por una sola palabra dicha en sesión, cuando había allí otra clase de concejales.

El señor Presidente advierte al señor Alonso que no puede consentir que se vieran ciertas frases ni se diga que hay clases de concejales, dicho que puede interpretarse de un modo desfavorable, porque establece comparaciones peligrosas.

Continúa el señor Alonso y dice que los concejales y el Ayuntamiento, por boca del Alcalde, han dado satisfacciones; que la carta leída no puede servir de base á un expediente; que esa es una carta de un individuo que el señor Alonso cree que la ha escrito con toda conciencia, y que es la verdad, pero que puede decirse que hay algo de incompatibilidad siendo empleado de la Diputación, y que su dicho tiene esa tacha.

Concluye, en cuanto á la información, observando que no se puede, como ha dicho el señor Baldor, exigir del señor Gobernador civil, frase que atribuye al apasionamiento de aquel diputado.

—Entra en la segunda parte relativa á la suspensión del acuerdo levantando el apremio contra el Ayuntamiento, y sostiene que el apremio no fué bien librado, por más que produjo sus efectos, y él los haya sostenido. Dice que no puede anularse el acuerdo y proseguir el apremio, porque aquél fué fundado, porque otra vez es seguro que se tendrá cuidado de hacer la notificación que entonces se omitió, porque el reanudar traería graves consecuencias para la Diputación y para los individuos de la Comisión provincial.

El señor Iñástegui, después de referir las gestiones llevadas á cabo por la Comisión provincial al enterarse de las frases vertidas por los concejales, dice que la cuestión de decoro y la cuestión del apremio son distintas, y que separadamente deben tratarse y resolverse. En cuanto á la suspensión del apremio, lo que la Comisión tuvo en cuenta fué la importancia de los servicios que el Ayuntamiento de la capital presta en cuanto á la beneficencia, y los precedentes establecidos por las anteriores Comisiones provinciales. Cuanto á la validez del acuerdo y á su intervención como vicepresidente interino, invoca el testimonio de todos los vocales para que digan con cuánta violencia aceptó aquel puesto, aunque sostiene que le correspondía según jurisprudencia interpretativa que establece que los vocales suplentes, como lo es el señor Peña y Conde, no pueden ser presidentes de edad.

Concluye manifestando que no ha visto en los actos del señor Fernández Baldor—si es que éste atribuye falta de equidad á la Comisión—ejemplo de ello mientras fué vicepresidente de la aludida corporación; y rogando á la Diputación que considere que por el camino de la violencia no se va á ninguna solución práctica ni conveniente.

El señor Lanuza dice que reconoce en todos los concejales ilustración para no faltar á abidasas al respecto que merece la Diputación; pero que supone que en las sesiones del Ayuntamiento se suceden los asuntos, como en la corporación provincial, con una rapidez que no da tiempo á meditar, de modo que á veces se incurre en alguna inconveniencia; que se consideraría desdorado si le persiguieran los numerosos acreedores de la Diputación, pero que personalmente nada les debe; que no se puede negar que la administración provincial es mas cara que la municipal; que las comisiones provinciales utilizan el derecho de cobrar dietas y hacen muy bien; que la presidencia tiene también gastos de representación; que de todo lo ocurrido en el Ayuntamiento lo que mayor efecto le ha hecho son las palabras del Alcalde, si es cierto lo que han dicho los periódicos—aquellas de que todo se arreglaba con mandar unas cuantas pesetas y que hacía tres meses que no daba un cuarto: lo cual tiene en su sentir mas intención que las imprevisiones de los concejales en cuyo acaloramiento quizá produjesen frases inconvenientes.

Observa que era imposible que nadie esperase que el Ayuntamiento pagara las 719.000 pesetas porque fué apremiado, y que lo era también que satisficiesen el veinte por ciento de esa suma, base proporcional acordada para levantar los apremios: por lo que entiende que la Comisión hizo bien en suspenderle, como se había hecho en ocasiones anteriores. Niega que el Ayuntamiento no pague porque no quiere, sino por que no puede, y que él tenga la culpa ni sea el único de capital de provincia que no cubre los repartos provinciales, resultando que la ley no concede facultades eficaces para conseguirlo.

Apoya el criterio de la comisión de Gobernación respecto á que no pueden tenerse por datos oficiales las reseñas de los periódicos;

Me la que hizo uno de ellos, que no comprende las frases publicadas en las otras reseñas leídas anteriormente, y pregunta cuál de todas es la verdadera. (El señor Baldor. —Todas.) Bueno; pues... adelante.

—Habla también de las entrevistas celebradas por los diputados con el Gobernador, y dice que en una de ellas se convino que éste pasaría una comunicación al Ayuntamiento para que en pleno aceptase las explicaciones dadas en el oficio del Alcalde, sin que hasta ahora se sepa si se ha hecho o no se ha hecho, si se ha pasado o no el oficio. Alude también a un oficio que, según le ha manifestado el Alcalde, pasó últimamente al Gobierno civil y que ni parece en aquellas oficinas ni está registrado.

Lee el extracto de reseña de un periódico, referente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento y en que éste acordó satisfacer las dietas al comisionado de apremio descontando las correspondientes al tiempo en que el procedimiento fué erróneo, y pregunta al Vicepresidente de la Comisión provincial si se han pagado esas dietas, y dice que si no se han satisfecho, la Diputación debe hacer que se satisfagan.

Concluye sosteniendo que la Comisión provincial y el Presidente han procurado ahora y siempre sostener el decoro de la Diputación, cumpliendo perfectamente su cometido.

El señor Peña y Conde declara que cuando se trató en la Comisión provincial de suplir al vicepresidente, todos los vocales se mostraron en la misma actitud de declinar el cargo, y que al tratarse de si podían ocupar los suplentes, él manifestó desde luego que no le quería, por razones de delicadeza y otras a que alude, con lo cual no se volvió a hablar más del asunto, aceptando él lo hecho por el señor Illasategui como tal vicepresidente y el acuerdo adoptado por el voto decisivo de éste; y añade que si llegara el caso, que no llegará puesto que su suplencia en la Comisión va a terminar—de creerse obligado a usar su derecho, lo haría.

Respecto a las ofensas inferidas por los concejales cree que es un asunto prejuzgado: que ya está declarado que las hubo, por la Comisión provincial, y que era necesario castigarlas aunque fuese con una simple advertencia, de todo lo cual no se puede dudar ya sin ofender a la Comisión; estando por esto conforme con el señor Baldor en que se forme expediente tomando como indicio, como base, las reseñas de la prensa para que el Gobernador depure los hechos.

Rectifica el señor Fernández Baldor. Dice que de haber él sabido que la proposición iba a ser tan rudemente combatida por la Comisión, se hubiera conformado con protestar de una manera solemne; pero que ya que la proposición está en debate ha de proseguirle. Observa que la única razón poderosa que se aduce para combatir su proposición es la carencia de pruebas escritas, y que seguramente ningún diputado encontraría suficiente esa razón si se tratase de ofensas a su dignidad, y si las frases de que se trata las hubiera vertido un Ayuntamiento, cualquiera de esos desgraciados Ayuntamientos de la provincia, seguramente que estaría suspenso a estas horas, ó le faltaría poco. Dice que ha podido presentar un acta notarial suscrita por los periodistas que han hecho las reseñas de la sesión en que se ofendió a la Diputación, prueba fehaciente como lo es la información testifical; pero que no quiere hacerlo porque eso corresponde a otra autoridad, de la cual lo existe, y si no accede, tendrá el derecho de acudir a la superioridad.

Asegura que, para él, son ofensivas casi todas las frases que se consignaron en las reseñas, y que está conforme con el señor Lanuza en que las más graves son las del que tiene mayor autoridad; las del Alcalde primero; luego las del teniente de Alcalde.

Dice que es cierto que, como el señor Piñal ha dicho, la reseña de EL ATLANTICO es un pasillo cómico; pero con la circunstancia de que no le escribió el autor, sino que se limitó a copiarle de lo que dijeron los concejales; que el Gobernador quedó convenido en que abriría la información en cuanto la Comisión le dijese que no estaba satisfecha con las explicaciones, y que mientras eso no se le diga no es posible que abra la información, y pide que se solicite así de la aludida autoridad.

Recuerda al señor Alonso que la Comisión acordó que las explicaciones las diera el Ayuntamiento y las publicaran los periódicos, como publicaron las ofensas, lo cual no

se ha cumplido; y dice que al ver ahora á algunos diputados tan fáciles de convencer, no puede menos de acordarse de aquella escena de El Quijote, entre Sancho y el escudero del caballero del bosque que le convenció de que no eran en día de ofensa, sino de elogio, las palabras que le había dirigido ofensivas al decoro de la hija de Sancho.

Argumenta luego para demostrar que correspondía al suplente señor Peña, por razón de edad, la vicepresidencia accidental de la Comisión, y pone en duda la existencia de texto alguno legal en contrario é invoca los antecedentes de casos análogos ocurridos en las Comisiones provinciales anteriores.

Trascurridas las horas de reglamento, se suspende la sesión hasta el lunes á las siete de la noche, continuando en el uso de la palabra el señor Fernández Baldor.

SECCION DE NOTICIAS.

La Alcaldía anuncia que incoado expediente en virtud de proyecto presentado por don Lino Corcho Zárraga, para la construcción de un tranvía de vapor desde el Sardinero á Santander, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 87 del reglamento de 24 de mayo de 1878, se abre una información pública por espacio de veinte días á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todos los vecinos que se consideren interesados, acudan dentro de aquel plazo, exponiendo lo que tengan por conveniente.

El expediente, con el estudio del proyecto y planos, se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

La guardia civil de Liendo ha detenido y entregado á la autoridad judicial á Hermenegildo Garin Llaguno, vecino del barrio de Villar, del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, y autor del robo de 3.000 á 3.400 reales, cometido noches pasadas en el barrio de Suales y casa de don Mariano Hernández Luengos, ausente de aquel pueblo. El autor del robo regresaba de Bilbao, á donde había ido al día siguiente de realizarle; confesó su delito, diciendo que las muchas necesidades de su familia le habían impulsado á cometerle, y se le ocuparon 190 pesetas y algunos objetos adquiridos con el producto del robo.

Motín de cigarreras.

Los periódicos de Bilbao dan cuenta ayer de un motín ocurrido la víspera en aquella fabrica de cigarras.

Con motivo de ser día de requisa, fueron las cigarreras entregando sus labores al administrador señor Cervera, que empezó á romper los fajos de cigarrillos por parecerle mal confeccionados. Las operarias se abrotaron, acorralando al Administrador, el cual se cerró en las oficinas; pero no considerándose seguro, y juzgando que tardaba el socorro de los carabineros, á quienes llamaba desde una ventana, saltó desde el primer piso, causándose una luxación en el pié derecho. Otros dan á entender que le arrojaron por la ventana las cigarreras. Recogido por los carabineros, trasladáronle á la carpintería situada en la parte trasera del edificio, donde permaneció hasta que fué un coche á buscarle.

Subieron los carabineros con bayoneta calada, intimando la rendición á las amotinadas, una de las cuales dijo al cabo:—«Si tienes alma, pincha.» Y no contenta con esto, sacó una zapatilla y le pegó con ella.

La fuerza tuvo que retirarse, en tanto que el alboroto aumentaba y las cigarreras recorrían el edificio haciendo añicos cuanto hallaban á mano.

Precedido de varias parejas de la Guardia Civil, llegó el Gobernador de la provincia y conferenció con las amas de rancho que le expusieron sus quejas, prometiendo atenderlas. A las cinco de la tarde, esto es, después de seis horas de motín, fueron saliendo las operarias por grupos y en actitud pacífica. Los destrozos causados son de alguna importancia. Tres ó cuatro de ellas, que habían tomado la defensa del Administrador y favorecido su fuga, fueron maltratadas por sus compañeras.

Según anteriormente habíamos anunciado, la Junta diocesana ha señalado el día 24 del mes próximo para la subasta de las obras de construcción de la iglesia parroquial de Peñacastillo, primera sección de las diez en que se divide el proyecto, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante 12.007 pesetas 7 céntimos: Todos los documentos referentes á la subasta se hallan de manifiesto en la secretaría de la mencionada Junta.

Por cuenta del Ayuntamiento se distribuyeron ayer en la Casa de Caridad 698 raciones entre familias pobres.

Del Ministerio de Ultramar se han comunicado al Gobierno civil el nombramiento de oficial segundo de la Intendencia de Hacienda de la Isla de Cuba, á favor de don Augusto Mercader.

—Se ha concedido un mes de prórroga de embarque á don José Estrada, electo oficial primero de la Administración de Hacienda de la Habana; 45 días á don Marcos Martínez, electo oficial tercero de la Administración central de Contribuciones impuestos y propiedades de la Isla de Cuba; y hasta el 20 de abril, á don Eustaquio Gil, electo oficial quinto de la Administración principal de Hacienda y Aduana de Matanzas.

Por el señor Juez de primera instancia se ha tomado juramento en la audiencia del día de ayer y puesto en posesión del cargo de proctorador de los tribunales de esta ciudad, á don Román Manguero Ares, que establece su despacho en la Cuesta de la Atalaya, núm. 6 duplicado, 1.º

La Intervención de Hacienda de esta provincia anuncia, que autorizada la Dirección general de la Deuda pública, por real orden de 12 de febrero, para admitir el cupón correspondiente al vencimiento de 1.º de abril próximo, los tenedores de renta de la Deuda pueden presentar, desde el 15 del corriente mes hasta fin de mayo, en la Intervención aludida, los cupones del 4 por 100 exterior é interior perpetuo, y sin limitación de tiempo las inscripciones nomina-

tivas al 4 por 100 domiciliadas para su pago en esta provincia; previniendo que por lo que respecta al trimestre de que se trata no se admiten otras facturas de cupones é inscripciones que las que contienen impresa la fecha del vencimiento. Todas las facturas desde 50 pesetas en adelante deberán llevar el timbre móvil de 10 céntimos.

El director de la Sucursal del Banco de España en esta ciudad ha tenido la atención, que le agradecemos, de enviarnos un ejemplar de la Memoria leída en la Junta general de accionistas de dicho Banco celebrada en Madrid en los días 5 y 10 del actual.

Carece de todo fundamento la especie, que ayer habíamos de oír, de que la banda de música de Bailén haya recibido doscientas pesetas por haber tomado parte en la función que el jueves dió en el teatro la Estudiantina Vallisoletana. Persona que nos merece entero crédito nos asegura que la cooperación de dicha banda fué completamente espontánea y gratuita.

Por orden de la subsecretaría del ministerio de Hacienda ha sido nombrado don José Álvarez, escribiente de tercera clase de la administración subalterna de Castro-Urdiales.

También han sido nombrados don Juan Bautista Ortas, oficial de quinta clase aforador, en propiedad, de la sección de alcoholes de la aduana de esta capital, y don Joaquín del Cerro, agente ejecutivo del partido de Ramales.

Beneficencia.

El pago de los haberes de las nodrizas de niños expósitos, correspondiente al primer semestre del corriente ejercicio, así como los socorros concedidos para la lactancia de gemelos pobres y las gratificaciones por asistencia de expósitos á las escuelas, se verificará en el negociado de Beneficencia de la Diputación provincial en los siguientes días del mes que rige, y por el orden que se expresa para cada Ayuntamiento.

Día 14.—Ayuntamiento de Piélagos, Camargo, Villaseca, Astillero y Santander.

Día 15.—Argoños, Arnauero, Bareyo, Bárcena de Cicero, Becalante, Entrambasaguas, Hazas de Cesto, Liérganes, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Mernelo, Neja y Santaña.

Días 16 y 18.—Laredo.

Día 19.—Lacena.

Día 20.—Cervera, Puente Viego, Santa María de Cayón, Santurde de Toranzo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Villafuere, Villacarriedo, Vega de Pas, Cabuérniga, Rivamontán al Mar y Rivamontán al Monte.

Día 21.—Ampuero, Colindres, Guriezo, Llampias, Liendo y Voto.

Día 22.—Alfoz de Lloredo, Cabezón de la Sal, Cortes, Lamasón, Herrerías, Castañeda, Los Corrales, Miengo, Ongayo, Pesaguero, Rusate, Reinsua, San Vicente de la Barquera, Torrelavega, Valdáliga, Val de

San Vicente, Santillana, Udias, Besaya y Comillas.

Día 23.—Campó de Yuso, Molledo, Valdeola, Arenas, Arredondo, Ramales, Ruesga y Soba.

Día 26.—Las pensiones para gemelos, de todos los Ayuntamientos.

Hoy termina el plazo para el pago sin recargo del tercer trimestre de la contribución territorial é industrial; por la que, á pesar de ser día festivo, se hallarán abiertas desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, en las oficinas de recaudación, establecidas en la calle de Hernán Cortés, 6, entresuelo.

El Ayuntamiento de Mazcuerras cita á los mozos Francisco Severiano Ruiz, Juan Antonio Alonso, Francisco Solana Gutiérrez, Mannel Díaz y Francisco de Paula Miguel, para que dentro del término de 15 días se presenten, so pena de ser declarados prófugos.

Por solicitud del embajador de Francia, encarga el ministerio de la Gobernación que se averigüe el paradero del joven Luis Casales, que desapareció de la casa paterna con dirección á España en noviembre último, y el cual era alumno del Liceo de Toulouse.

Se halla vacante la plaza de médico municipal del Ayuntamiento de Aguiño, dotada con 125 pesetas anuales, del Municipio, pagadas por trimestres vencidos. Las solicitudes se presentarán á la Alcaldía dentro del término de 15 días.

Ayer regresó á Valladolid la estudiantina vallisoletana. Desde la estación del ferrocarril, una comisión de dos estudiantes pasó á la Diputación para entregarle la bandera de la tuna, como recuerdo y muestra de agradecimiento á los diputados provinciales, que la noche anterior obsequiaron á los estudiantes.

Nos escriben de Molledo que en la madrugada de ayer se incendió la casa-cuadra y pajar del vecino de este pueblo don Aureliano Fernández Díaz, quedando en pocas horas reducido á escombros todo el edificio y viéndose obligado los moradores á salir medio desnudos por las ventanas, pues el fuego lo sorprendió en el primer sueño, cuando se apercibieron estaba ya ardiendo la escalera.

A las primeras voces de fuego, acudió al sitio el inteligente maestro carpintero don Diego Díaz Linaño, contribuyendo con sus acertadas disposiciones á aislar el edificio que ardía, y evitar que se propagara á las casas contiguas.

«Allí vimos—nos dicen—al señor Alcalde del distrito, al respetable párroco de este pueblo don Eduardo Migueli, conduciendo cántaros de agua como uno de tantos, y al jefe de este puesto de Guardia civil señor Lauría, quien con el personal á su órdenes, acudió en los primeros momentos portando-se todos como buenos.

EL SUFRAGIO UNIVERSAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

PROYECTO DE LEY

(Continuación.)

contengan, ó negativa en su caso, anunciándose al público en la forma prevenida en el art. 12.

El pliego será entregado por el Secretario, bajo su responsabilidad, en la estafeta más próxima, de la que obtendrá recibo que se unirá al expediente.

Art. 14. El día 1.º de mayo se constituirá en el salón de sesiones de la Diputación provincial la Junta provincial del censo electoral.

La sesión, que será pública, se abrirá á las ocho de la mañana.

El Secretario dará cuenta de las listas recibidas por orden alfabético de Ayuntamientos, y se aprobarán las que no sean objeto de reclamación. Podrá hacerla quien acredite la cualidad de vecino del distrito electoral respectivo, ó sea, ó haya sido Senador electivo, Diputado á Cortes ó provincial; formulándola en el acto en términos breves y con los documentos que la apoyen.

Aprobadas las listas que no se impugnen, se examinarán los demás, abriéndose discusión, acerca de cada una de las reclamaciones individuales, entre las personas á quienes se refiere el párrafo anterior.

Sólomente hablará una persona en pró y otra en contra. Los individuos de la Junta, por conducto de su Presidente, podrán obtener los esclarecimientos de hecho que sean pertinentes. No se admitirán declaraciones de testigos.

Terminada la sesión pública, la Junta resolverá por mayoría de votos sobre cada inclusión y exclusión, y hará que en Boletín extraordinario se publiquen al día

siguiente sus acuerdos, con sucinta expresión de los fundamentos de cada uno y de los votos particulares si los hubiere.

Art. 15. Estas resoluciones serán apelables ante la Audiencia territorial, por cualquiera de las personas que tienen derecho á ser oídas por la Junta provincial, aunque no lo hayan sido.

El recurso se interpondrá por escrito ó por manifestación verbal ante el Secretario de la Diputación dentro de tres días naturales posteriores á la publicación del acuerdo.

El Secretario dará resguardo.

En los siguientes tres días se remitirán de una vez al Presidente de la Audiencia los expedientes cuyas resoluciones se apelen.

Pasados á la Sala de lo civil, ésta señalará inmediatamente día para la vista dentro de los seis siguientes; lo cual se hará público en la tabla de edictos de la Audiencia.

El expediente quedará de manifiesto á las partes en la Secretaría de Sala.

La vista se celebrará precisamente el día señalado, con asistencia del Fiscal y con la del apelante ó de Abogado de su designación, si comparecieren. Podrán presentarse en el acto nuevos documentos.

En el mismo día ó en el siguiente se dictará resolución irrevocable que se hará pública en la tabla de edictos, bajo la responsabilidad del Secretario, y se comunicará en el día inmediato, en pliego certificado con devolución del expediente, al Presidente de la Diputación.

Cuando el Tribunal considere temeraria la apelación podrá condenar en costas al apelante.

En otro caso será de oficio.

Si el número de recursos deducidos lo exigiese, la Audiencia se dividirá en tantas secciones de tres magistrados como lo permita su dotación total, con exclusión de los magistrados suplentes.

Todas las cuestiones de procedimiento que se suscitaren, y no se hallen previstas en este artículo, se decidirán por las reglas generales de la ley de Enjuiciamiento civil, en cuanto no se embarce la resolución principal en los plazos marcados; en cuyo caso el incidente que surja se decidirá dentro de ellos con audiencia verbal de los interesados y del Fiscal.

Art. 16. Recibidas las correspondientes certificaciones de la Audiencia en la Secretaría de la Diputación, se renunciará de nuevo la Junta provincial el día 1.º de junio, y en virtud del contenido de aquéllas, y de sus acuerdos no apelados, determinará los nombres de los electores cuyo derecho queda reconocido y pueda ejercitarse, y mandará hacer la correspondiente inscripción de los que no lo estuvieren en el Censo electoral, lo que tendrá lugar sin demora.

De ese Censo se copiarán los nombres de los electores de cada Municipio, con exclusión de aquellos cuya incapacidad, suspensión ó baja consten, y las copias constituirán las listas definitivas, que se imprimirán y publicarán en el Boletín Oficial antes del 15 de junio.

Un ejemplar impreso de la lista correspondiente á cada Municipio, autorizado por el Presidente y por el Secretario de la Diputación, y selladas todas sus hojas, se remitirá en pliego certificado al respectivo Alcalde, el cual dará conocimiento de ella á la Junta municipal y hará fijar al público, por espacio de los tres días inmediatos, una copia de aquel ejemplar, que quedará archivado. De la exactitud completa de la copia responderá el Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento.

Ejemplares iguales remitirá también en pliego certificado el Presidente de la Diputación al del Congreso de los Diputados y al de la Audiencia territorial, y á los Jueces de instrucción, de primera instancia y municipales de las referentes á los Ayuntamientos de sus jurisdicciones. Estos funcionarios conservarán dichos documentos en los respectivos archivos, para facilitar el cumplimiento de sus deberes y atribuciones.

En la Secretaría de la Diputación provincial se facilitarán en todo tiempo á cualquier elector, mediante precio módico, ejemplares autorizados de las listas definitivas.

Art. 17. En las Secretarías de las Diputaciones provinciales se abrirá un libro titulado «Censo electoral», dividido en tantas partes cuantos fueren los Municipios de la provincia.

Cada una de estas partes tomará el nombre del Ayuntamiento á que corresponda, y podrá dividirse á la vez en secciones correspondientes á las electorales.

En cada una de estas secciones se anotarán por orden alfabético de primeros apellidos, éstos y los nombres de los electores correspondientes á la misma, con

numeración correlativa, y expresión de su edad al ser inscritos, y de si saben leer y escribir.

Por notas marginales se expresarán las exclusiones y las suspensiones de ejercicio del derecho y su cancelación, así como las bajas que se produzcan á virtud de lo dispuesto en el art. 26.

Los libros del Censo se exhibirán gratuitamente, en todo tiempo, á cualquiera que lo solicite.

En el libro del Censo no podrán hacerse raspaduras ni enmiendas, y las de todo punto indispensables se salvarán por nota que autorice el Presidente de la Diputación y el Secretario, dando el primero concienzudo to á la Junta central.

Art. 18. Corresponde á la Junta central del Censo electoral:

1.º Inspeccionar y dirigir cuantos servicios se refieren al censo, su formación, revisión y conservación.

2.º Conservar las listas electorales copiadas de los registros provinciales.

3.º Corresponder por medio de su Presidente con todas las Autoridades y funcionarios públicos.

4.º Recibir y resolver dentro de su competencia cuantas quejas se le dirijan.

5.º Ejercer jurisdicción disciplinaria y censoral sobre todas las personas que intervengan con carácter oficial en las operaciones electorales, imponiendo multas hasta la cantidad de 1.000 pesetas, las que, en su caso, exigirán por su orden los Jueces de primera instancia.

6.º Dar cuenta al Congreso de los Diputados de cuanto considere digno de su conocimiento.

Art. 19. Publicado el Real decreto de convocatoria de una elección, los Alcaldes harán exponer al público las listas definitivas hasta el día en que aquélla termine. Los Jueces municipales remitirán á los Alcaldes, el día anterior á la elección, certificación expedida por los Secretarios de los Juzgados con referencia al Registro civil de los electores incluidos en las mismas listas que hubiesen fallecido, y los Jueces de instrucción y de primera instancia harán igual envío, con la antelación necesaria, de certificación autorizada á los Alcaldes de su jurisdicción, ó negativa en su caso, de los electores de su término municipal que hubiesen sido declarados incapaces ó suspensos del ejercicio del derecho electoral.

Los Presidentes de las Diputaciones enviarán tam-

(Se continuará.)

Entre... don José... bio Díaz... desde su... El va... paña... nuestro p... llegado si... telegrama r... ra é hijo... El vesp... salió av... donde e... siguen... tiene con... tos de la... D. Cip... de Bilbao... civil é... ral de... 35... Dominio... SANTOS... pañeros... y san Cr... obispo... En la sa... y media... ra el Excm... cesis. A l... de, rosario... En el Sa... parroquia... dos y med... trina. A l... Hijas de... y lectura... En Conso... quial. A l... Congrega... dos de mis... de, explic... sario... Ep San... roquial. A... congregan... A las dos... A las tres... co y media... vicos... En la Ar... jaña).—A... tres de la... troque de... ternidad d... zón de Mar... vimo, de l... En Santa... roquial. A... Milicia An... A las dos... doctrina. A... Congrega... gen. A las... V. O. T. de... S. D. M. d... don Benig... Hoy, con... tiempo de... gencia pien... Santa Cruz... do mañana... ALCAÑO... Ayer lleg... de la Compi... y la salud... Circula... ta de Hevan... Tribunal d... guerra, en... trados en... tas, acusa... seducir á... La Bolsa... Los valore... principio al... go y una h... Las accio... ayer tarde... á 586... Las accio... descienden... Los gran... para conju... fianza, per... tual estado... ción y no se... muchos int... Los radi... oponerse en... relativo á l... barcos de g... Se sabe... te de la op... contra una... de 21 millo... Sigue la... He aquí lo... francés, á... Australia, d... Danubio, d... 25-50 los 1... Se notan... país y escas... «The Star... Shanghai... China sent... tuado cont... nimiento al

Entre los vecinos se distinguieron por su arrojo y actividad el citado señor Linao, don José Saiz, don José Megica, don Eusebio Díaz y don Pedro Obregón: á todos desde su periódico les damos gracias.

El vapor «Navarro», de la Compañía «La Bandera Española», que salió de nuestro puerto con carga y pasajeros, ha llegado sin novedad á la Habana, según telegrama recibido por los señores Elías Yllera é hijo.

El vapor «Arecibo», de la misma Compañía, salió ayer de Liverpool para dicho puerto, donde llegará el martes próximo, saliendo al siguiente día con la carga y pasajeros que siguen comprometidos para los distintos puertos de la isla de Cuba anunciados.

D. Cipriano Amechazuna, vecino de Bilbao, ha solicitado en este Gobierno civil el registro de 12 pertenencias de mineral de carbón lignito en el sitio de Curriño, del Ayuntamiento de Cabuérniga.

SECCION RELIGIOSA.

Dominica primera de Cuaresma. SANTOS DEL DIA.—San Melitón y 39 compañeros mártires, de Sebaste; san Cipriano y san Crescencio, mártires, y san Macario, obispo.

Cultos.

En la santa iglesia Catedral.—A las nueve y media, misa conventual en la que predicará el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis. A las doce, misa. A las tres de la tarde, rosario.

En el Santísimo Cristo.—A las ocho, misa parroquial. A las diez y media, misa. A las dos y media de la tarde, explicación de doctrina. A las tres y media, congregación de las Hijas de María. A las cinco y media, rosario y lectura espiritual.

En Consolación.—A las ocho, misa parroquial. A las diez y media, ejercicios de la Congregación de San Luis Gonzaga, seguidos de misa á las once. A las dos de la tarde, explicación de doctrina. A las tres, rosario.

En San Francisco.—A las nueve, misa parroquial. A las diez y media, ejercicios de los congregantes de San Estanislao de Kostka. A las dos de la tarde, rosario de la V. O. T. A las tres, explicación de doctrina. A las cinco y media, rosario y función de desagravios.

En la Anunciación de Nuestra Señora (Compañía).—A las nueve, misa parroquial. A las tres de la tarde, explicación de doctrina. Al toque de oraciones, ejercicios de la Confraternidad del Purísimo é Inmaculado Corazón de María, predicando el Rdo. P. Minervino, de la Compañía de Jesús.

En Santa Lucia.—A las nueve, misa parroquial. A las diez y media, ejercicios de la Milicia Angélica de Santo Tomás de Aquino. A las dos y media de la tarde, explicación de doctrina. A las tres y media, ejercicios de la Congregación de las Hijas devotas de la Virgen. A las seis, celebra su función mensual la V. O. T. de Santo Domingo de Guzmán, con S. D. M. de manifiesto y plática a cargo de don Benigno San Miguel.

Hoy, como todos los días de este santo tiempo de Cuaresma, pueden ganar indulgencia plenaria los que tengan la Bula de la Santa Cruzada, así como sacar ánima para do mañana, martes.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Montevideo 6. Ayer llegó á este puerto el vapor correo de la Compañía Transatlántica «Alfonso XII», y ha salido hoy continuando su viaje.

París 8. Circula el rumor de que el Gobierno trata de llevar ante el Senado, constituido en Tribunal de justicia, á Deroulede y Laguerre, en vista de los documentos encontrados en las oficinas de la Liga de patriotas, acusando á aquéllos de haber atentado seducir á oficiales del ejército.

París 8. La Bolsa se presenta muy impresionable. Los valores sufren bruscas oscilaciones. Al principio abre con relativa firmeza, baja luego y una hora después vuelve á subir.

Las acciones de la Caja de descuentos que ayer tarde cerraron á 660 llegan á bajar á 586.

Las acciones de Riotinto se hacen á 385; descendiendo á 377 y vuelven á reponerse.

Los grandes banqueros hacen esfuerzos para conjurar la crisis y restablecer la confianza, pero no puede preverse aún si el actual estado de cosas tendrá una pronta solución y no se repetirán los pánicos, dados los muchos intereses comprometidos.

Londres 8. Los radicales de la Cámara han resuelto oponerse enérgicamente al proyecto de ley relativo á la construcción de setenta nuevos barcos de guerra.

Se sabe que Gladstone se pondrá al frente de la oposición de liberales y radicales, contra una medida que representa un gasto de 21 millones de libras esterlinas.

París 8. Sigue la firmeza en los trigos extraujeros. He aquí los precios: California, de 26-75 francos á 26-50; San Luis de 27 á 26-75; Australia, de 28 á 25-75; Polonia, 25-25; Danubio, de 23-50 á 23-25; y Hungría á 25-50 los 100 kilos.

Se notan pocas ofertas en los trigos del país y escasa animación en el mercado.

Londres 8. «The Standard» publica un despacho de Shanghai, diciendo que se advierte en China sentimientos de hostilidad muy acentuados contra los extraujeros, desde el adelantamiento al trono del joven emperador.

Roma 8.

El ministro de Negocios extrajeros señor Crispi ha entregado al ministro de Turquia una nota quejándose de las dificultades opuestas por las autoridades turcas, particularmente en Alepo, al establecimiento de escuelas italianas.

París 8.

Esta madrugada, á las cuatro, se ha sentido un temblor de tierra en Bolonia, que no ha ocasionado daño alguno.

París 8.

El Banco de Francia ha puesto á disposición de la Caja de Descuentos 100 millones de francos, para que reembolsé á los imponentes que acuden á la misma á reclamar el importe de sus capitales.

Se cree que con esto habrá bastante para hacer frente á las atenciones de dicha Caja. F.

PIANOS Y ARMONIUMS, NUEVO ALMACEN modernos, en cuanto á precios, condiciones, garantías, calidad, fábricas renombradas y surtido pa- LOUISE DOTESIO al ofrecer esta nueva casa al público santanderino se limita á solicitarle que visite á este establecimiento antes de comprar en otra parte y se convencerán con el verdadero y variado surtido que hallarán á PRECIOS MUY REDUCIDOS al contado y todos los cuales se venden también á plazos con el módico recargo de solamente el seis por ciento de intereses por cada año que ha de durarle pago. Pianos de todas las fábricas, pero especialmente de las tan renombradas de ERARD, PLEYEL, GAVEAU Y PIAZZA.

ARMONIUMS DESDE 115 REALES AL MES De encargo se pueden traer más baratos pero no se recomiendan por sus resultados muy dudosos; Pianos de todos los autores, desde los más baratos hasta los más caros. Armoniums de Alexandre, desde 70 reales al mes. Precios al contado lo más barato conocido. Se garantizan todos los instrumentos vendidos por esta casa que por sus grandes compras consiguen descuentos especiales.

Alquiler.-Compras.-Cambios.

MÚSICA ECONÓMICA Á 8 REALES CADA ALBUM. PIANOS, GANGA, SE COMPRAN, VENDEN Y CAMBIAN PIANOS USADOS, PIANOS DE ALQUILER SUPERIORES Y Á PRECIOS ARREGIADOS. Acordeones de las mejores fábricas alemanas, á precios muy baratos. Bandurrias y Guitarras de Sevilla y de Valencia.

Música económica á precios muy reducidos. 5

Almacén de Música, Pianos, Armoniums y demás Instrumentos para Bandas y Orquestas de LOUIS E. DOTESIO 34, CALLE DE LA BLANCA, 34 SANTANDER, Frente á La Universal, de los Sres. Porres y González. Casa en Bilbao: 8, María Muñoz.

Pídanse en todas las farmacias y droguerías las LEGÍTIMAS PILDORAS SUIZAS de A. BRANDT, San Gail (Suiza), que se hallarán en cajitas de 1 y 1 1/2 pesetas.

Sr. Santos Ruano. Sr. Triunfo Bezanilla. 4-4 Sr. Leopoldo Hontañón, farmacéuticos. Sr. Marcos Pastrat. Sres. Perez Molino y Compañía, Droguería.

COTIZACIONES.

Table with columns: BARCELONA, Dia 8, Dia 9. Rows include 4 por 100 interior, exterior, amortizable, Billetes hipotecarios de Cuba, Acciones de ferrocarriles del Norte, Id. del Banco Hispano Colonial, Id. del Crédito Mercantil, Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia.

MADRID. (1) 8 noche.

Table with columns: 4 por 100 interior, exterior, amortizable, Billetes hipotecarios de Cuba, Acciones del Banco de España, Acciones tabaqueras, Cambio sobre Londres, Idem sobre París á 8 div.

PABIS. 6-30 tarde.

Table with columns: 3 % francés, Consolidados ingleses, 4 % exterior español.

BOLSIN. Madrid-12 noche.

Table with columns: 4 por 100 interior, (1) Mercado Hojo.

MENS SANA

.....In corpore sano. «El hombre verdaderamente sabio no debe pedir al cielo más que la salud del alma y la del cuerpo» ha dicho Juvenal. Esta famosa sentencia del ilustre satírico deberíamos todos considerarla como línea de conducta. Pero ¡cuán pocos se enteran de ella y se fijan en que el estado particular del espíritu influye de una manera sensible sobre la física!

Por esto, con esta tensión continua de las facultades se altera la salud; la hoja concluye por usar la vaina, y la sangre, este líquido que alimenta la vida, pierde cada día un poco de su fuerza.

Entonces se manifiesta la pesadez de cabeza, inapetencia, los dolores generales, las turbaciones nerviosas, la molestia para hablar etc.. Todo eso desaparecerá puntualmente si se hace uso del precioso Rob Lechaux, jugos de hierbas. Con este depurativo, por excelencia, se quita la causa de la enfermedad, desapareciendo de la sangre los elementos dañinos que le ensucian y debilitan.

Mr. Lechaux, farmacéutico, rue St. Catherine, 164, á Bordeaux (Francia), manda, franco de porte, tres frascos por 13 francos y seis frascos por 23 francos, remitidos en cheque. Recibirán también gratuitamente, los que lo pidan, un folleto muy interesante (50ª edición) que trata de la regeneración de la sangre.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO»

Madrid 9.—10-36 n.

Ha quedado aplazado para el Consejo de ministros que se celebrará mañana el planteamiento de la cuestión económica iniciada por el señor ministro de Hacienda.

Dúdase que los ministros lleguen á un acuerdo definitivo en consonancia con los proyectos del señor González, creyéndose que de ser posible un arreglo no responderían las economías que pudieran realizarse á los ofrecimientos hechos al ministro de Hacienda por sus compañeros de Gabinete.

Realmente el Gobierno se encuentra en una situación complicadísima que hace creer en la proximidad de una crisis.

Madrid 9.—11 n.

La Comisión de presupuestos ha acordado dictaminar favorablemente en la proposición presentada por el señor Vincenti dando á los pueblos facilidades y ventajas para el pago de sus débitos al Estado.

La hija del brigadier Villacampa ha solicitado el permiso necesario para la traslación de los restos mortales de su padre.

Se ha resuelto por fin la crisis por que atravesaba el gobierno italiano, continuando en él la mayoría de los ministros del anterior Gabinete.

El general Boulanger ha dejado su tarjeta en el hotel del príncipe de Gales.

Madrid 9.—11-43 n.

El infante don Antonio se ha negado á cumplir una orden del coronel de su regimiento. Este manteniéndose firme en exigir la obediencia que le es debida por la superioridad que sobre aquél ejerce, aplaudiéndose por todos su decisión.

Continúa reinando el pánico entre los financieros de París con motivo de la apurada situación por que atraviesa la «Caja de descuentos» de aquella capital, temiéndose que, de no poder satisfacer las cantidades impuestas, surjan algunas quiebras y queden arruinadas multitud de familias.

Madrid 9.—12 n.

Hoy se ha visto en el Tribunal Supremo el recurso interpuesto por el señor Menéndez Orra, procesado por celebración de cultos en la capilla católica-española, por él instituida en esa ciudad.

El señor Labra defendió la tesis de que para aplicar en este caso los artículos 119 y 201 del Código necesitase la constitución de una asociación y ésta no se encuentra constituida mientras no se proceda al levantamiento del acta y al registro de la sociedad.

Negó que el señor Menéndez Orra realizara en público los actos motivo del proceso, y sostuvo que los tribunales no son competentes

para resolver sobre la bondad ó maldad de las doctrinas sustentadas por dicho señor.

El fiscal impugnó el recurso.

Madrid 10.—1-46 m.

Anoche tuvo lugar en el teatro Español el estreno del nuevo drama del insigne dramaturgo don José Echegaray, titulada «Manantial que no se agota», obteniendo un gran éxito.

Bolsín: 74-70.—El fin de mes queda á 74-45; la baja reconoce por causa el pánico que reina en la bolsa de París con motivo de la crisis de la «Caja de descuentos».

B.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor alemán Hércules, de 454 toneladas, capitán Bamer, de Amberes, con 10 cajas tocino, á don Ramón Torcida; 4 buitos muebles, á los señores Porto y Portilla; 14 ídem ferretería, á los señores Ubierna y Fernández, y otros efectos para varios.

Vapor español Cabo Gata, de 914 ts., capitán Ojuna, de Bilbao, con 13 fardos al-pargatas, á D. F. Salazar, y 50 íd. á la orden.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor español Santoña, de 35 ts., capitán Ulibarri, para Castro, con 325 sacos harina, 36.800 kilogramos sal y 20 cajas petróleo.

Vapor español México, de 47 ts., capitán Suárez, para Llanes, con 197 sacos harina, 77 fardos bacalao, 160 sacos azúcar, 162 tablas, 2 pipas aceite y 12 cajas jabón.

La acreditada sastrería de CÁNDIDO LELAR A, se ha trasladado del número 21 de la calle de San Francisco al 7 de la misma.

El acreditado taller de pintura de MANUEL ROBLES, se ha trasladado al número 18 de la Primera Alameda. 10-3

LA UNIVERSAL.

GRAN TIENDA DE ULTRAMARINOS DE PORRES Y GONZÁLEZ, 19, BLANCA, 19.—SANTANDER.

Comestibles finos de todas clases. Vinos, aguardientes y licores de varias procedencias y marcas acreditadas. Especialidades de la casa.

VINOS de Jerez, para enfermos.

CONSERVAS de carnes y pescados.

CAFES sin rival. Se tuestan diariamente por un procedimiento nuevo, el cual les impide toda evaporación é imprime un sabor delicioso.

THES importados directamente de la China por esta casa, de 6 á 20 pesetas kilo.

CHORIZOS de Candelario y Asturias.

Precios sin competencia.

PARA SAN JOSÉ Y SEMANA SANTA EL PARAISO DE LOS NIÑOS BLANCA, 19,

acaba de recibir un variado surtido en palmas y macetas para iglesias. Macetas con flores para habitaciones, desde 4 pesetas en adelante. Inmenso surtido en flores sueltas, desde real y medio el ramo. 18al

LA BANDERA ESPAÑOLA

Línea de vapores-correos españoles

ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.

Salidas quincenales.

Para la Habana, Matanzas, Cárdenas, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el 13 de marzo salvo impedimento imprevisto, el magnífico y rápido vapor nombrado

ARECIBO,

su capitán don Nicolás Arana.

Admite carga á flete y pasajeros.

El siguiente vapor será el

CATALÁN,

que saldrá el 27 de marzo.

Para más informes dirigirse á sus consignatarios los señores don Elías Yllera é Hijo, Muelle, 19.

CHOCOLATES

LA MONTAÑESA

DESDE 4 RS. HASTA 10 ESPECIALES, DE 6 A 8.

Se venden en Santander en los principales establecimientos de ultramarinos. DEPÓSITO EN MADRID: Zacarías Rodríguez Noviciado, 12

Esta fábrica, montada en el vecino pueblo del Astillero, cuenta con los últimos aparatos inventados para la elaboración del chocolate, y su dueño, IGNACIO JIMENEZ, no omite el menor sacrificio para agradar á sus, ya hoy, numerosos favorecedores 12

CAFÉ Y TE, CLASES SUPERIORÍSIMAS.

También hace tareas de catering; pero no puede comprometerse á entregarlas hasta tres días después de encargo. Ignacio Jiménez.

SUN FIRE OFFICE

Compañía inglesa de seguros contra incendios,

A PRIMA FIJA,

domiciliada en Londres desde el año 1710.

AGENCIA EN SANTANDER, MUELLE, N.º 22.

Esta poderosa y antiquísima Compañía QUE FIGURA A LA CABEZA DE LAS EN IN. GLATERRA EXISTENTES, efectúa los seguros á precios muy moderados y bajo condiciones ventajosas para los que acuden á ella.

Accepta la jurisdicción de los Tribunales españoles.

Sus agentes están autorizados para el inmediato arreglo de toda reclamación.

Los siniestros satisfechos en su larga existencia (178 años) representan una suma fabulosa. Solo en los últimos 10 años ha pagado más de 50 MILLONES DE PESETAS.

Para más informes y para asegurar, dirigirse á su agente en Santander, José Rodríguez López, Muelle, 22, entresuelo. 9

NORDDEUTSCHER LLOYD.

Compañía de vapores-correos

LLOYD NORTE-ALEMÁN.

Para Montevideo y Buenos-Aires

DIRECTAMENTE

Saldrá de la Coruña el día 17 del corriente marzo el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza

GRAF BISMARCK.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

A los pasajeros de 3.ª clase se les da vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de transporte desde Santander á la Coruña por cuenta de la Compañía.

Para informes y obtener billetes de pasaje dirigirse á los agentes en Santander señores Carlos Hoppe y C.ª, Muelle, núm. 17. 4-8

ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS FRANCESA É INGLESA.

Clases de uno y otro idioma, á horas determinadas. Lecciones particulares en casa de los alumnos.

JOSÉ PIRIS. 15-01

Plazuela Media Luna, 4, 3.º

ESTREÑIMIENTO.

Esta indisposición causa molestia en el vientre produciendo inapetencia, pesadez de cabeza, impidiendo la aptitud para el trabajo, y origina muchas veces cefalalgia. Suele generalmente recurrirse á los purgantes, cuyo medio debe en absoluto rechazarse, por ser, como vulgarmente se dice, mucho peor el remedio que la enfermedad. El único medio seguro y sin rival, son los POLVOS REGULARIZADOS.

RES DE RINCÓN, premiados en la Exposición Universal de Barcelona, compuestos de vegetales tan sencillos como infalibles en su acción tónica sobre el intestino, metodizando admirablemente su función, hasta hacerla en breve ordinaria y regular. ms

Véndese en farmacias y droguerías. En Santander: Pérez Molino y C.ª En Bilbao: farmacia de M. Rincón, su autor. 87

LA NEW-YORK.

Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA

14 FUNDADA EN 1845.

DOMICILIO SOCIAL 340 Y 348, BROADWAY, NEW-YORK.

Dirección general, Puerta del Sol, 13, principal, Madrid.

Fondo-garantía en 1.º de Enero de 1888.

PESETAS: 430.561.301.

Esta importante Compañía es la ÚNICA en España que no tiene accionista y la sola cuyos Fondos de garantía pertenecen íntegramente á sus asegurados. Además, reparte, exclusivamente entre los mismos, los beneficios todos los años.

Agente en Santander y su provincia, don F. de Estrada, Muelle, 30.

MACARIO GARCÍA ARÉVALO

FOTÓGRAFO DE

SS. M.N. Y AA. RR.

Se hacen toda clase de trabajos fotográficos, como vistas, edificios y paisajes, ampliaciones, reproducciones y pinturas, todos los días de nueve á cuatro, aunque esté nublado ó lloviendo.

No confundirse, Santa Ana, 10,

LLANES. a

Imp. y lit. de EL ATLANTICO.

Plaza de la Libertad, 1.

ANUNCIOS ESPECIALES.

Rebaja del 20 por 100 á los suscriptores.

Rebaja del 20 por 100 á los suscriptores.

LA VIUDEZ DE ALINA,
preciosa novela
TRADUCIDA DEL FRANCÉS.
De venta en esta imprenta.

NOMENCLATOR
de la
PROVINCIA DE SANTANDER.
Libro utilísimo para oficinas y ayuntamientos.

CORCHO HIJOS.—Depósito de todos productos de su fabricación. San Francisco, número 22.—Precio fijo.

SALIDAS DE CONSUMOS,
RECIBOS DE ALQUILERES,
CUADERNOS Y LIBROS,
de venta en esta imprenta.

POESIAS
de
E. MENÉNDEZ PELAYO,
Colección de las más escogidas de este autor. De venta en esta imprenta.

FRANCISCO PEDRAJA,
DORADOR.
Espejes, cuadros, marcos, cromos.
Calle del Correo, núm. 1.

TELESFORO COLLANTES.
DOLORES.
Novelas originales de Juan Terán Ruiz. De venta en todas las librerías.

MEDICO-HOMEOPATA. Visitas dentro y fuera de la ciudad. Consultas por escrito. Se remiten medicamentos por correo. Recibe de 12 á 1 y de 4 á 7 t. Dr. Gifré, Compañía, 22.

NOTAS CONSULARES,
conocimientos para vapores y barcos de vela.
De venta en esta imprenta.

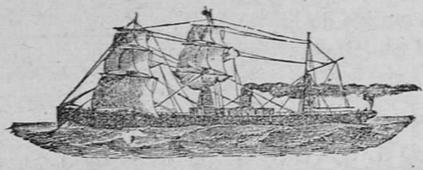
Obrador de mármoles de **MIGUEL DE LA LASTRA,** Alameda número 4.—Casa especial para lápidas y objetos sepulcrales, prontitud, esmero y economía en toda clase de trabajos.

ARTÍCULOS DE ORTOPEDIA.
PÉREZ, MOLINO Y COMPAÑIA.
DROGUERIA, TABLETOS, &

Coche diario á Ruesga, Hammale, Arredondo, Riva, etc. Salida á las siete de la mañana.
Administración: don Francisco Pedraja, calle del Correo.

Se venden árboles frutales de diferentes clases, naranjos y limoneros, en Herrera de Camargo, finca de D. Antolin Cacho.
30-1

VAPORES-CORREOS FRANCESES



VIAJES RÁPIDOS DIRECTOS
20 A LA
HABANA Y VERACRUZ.
DOS SALIDAS MENSUALES,
LOS DIAS 5 Y 22.

El 22 del actual, saldrá de este puerto el magnífico vapor de 3.600 toneladas, nombrado

SAINT GERMAIN,
capitán DE KERSABIEC.

El 5 de abril, el vapor

CHATEAU IQUEN,
capitán LE CHAPELAIN.

Admiten carga y pasajeros, para los que tiene espaciosa cámara; á los de 3.ª clase se les dá pan fresco y vino todos los días.

A BORDO HAY COCINEROS Y CRIADOS ESPAÑOLES.

Siguiendo los servicios establecidos anteriormente, el 27 saldrá
PARA COLON Y ESCALAS
con combinación para todos los puertos del Pacífico, el vapor de 2.900 toneladas y 2.000 caballos de fuerza,

CANADÁ,
capitán VIEL,

Del 14 al 16 para Burdeos y el Havre, el vapor

VILLE DE MARSEILLE,

Y el 31 de marzo para Saint Nazaire, el

LAFAYETTE,
capitán NOUVELLÓN.

Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previéndolo previamente.

Para mas informes, dirigirse á sus Consignatarios en Santander, señores Vial e hijo, Muelle, 30.

TENIA

TENIA Ó SOLITARIA
Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando **LAS CAPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL.**
Arenal, 2, Madrid, y principales farmacias.
60 rs. frasco, y por 65, se remita certificado á provincias.

EL ATLANTICO.

PERIÓDICO DIARIO.

Plaza de la Libertad, número 1.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.	TARIFA DE ANUNCIOS.
Santander.—Un trimestre. 5	Cuarta plana, 0'05 de peseta por línea.—Tercera, 0'10.—Idem en lugar preferente, 0'20.—Reclamos, 0'25.—Primera plana, 0'30.— <i>Esquelas funerarias:</i> en primera plana á 2 columnas, 20 pesetas; idem á una, 15.—Tercera plana, á 2 columnas, 15; idem á una, 10.—Cuarta plana á 2 columnas, 10; á una, 5.—Comunicados á precios convencionales.
Fuera de la capital.—Idem. 5'50	Rebajas á los suscriptores en las esquelas y proporcionales al número de inserciones en los anuncios. (Pago anticipado.)
Europa y Antillas.—Idem. 10	
Países de la Unión Postal y Filipinas, 15	

BIBLIOTECA ECONÓMICA, JURÍDICO-MERCANTIL
POR
DON PAULINO DE AYALA Y G. DE JUNGUITO
ABOGADO.

DERECHO MERCANTIL Ó CARTERA DEL COMERCIANTE.
Contiene cuantas noticias interesa conocer á las personas dedicadas al tráfico mercantil, según las prescripciones del Código de Comercio, legislación de aduanas y procedimientos judiciales, con formularios de las diligencias que deben practicarse en los Juzgados y Tribunales por asuntos de comercio; aranceles de los registradores mercantiles, agentes de cambio, corredores de comercio é intérpretes de buques; reales decretos creando las Cámaras de Comercio, organizando la enseñanza mercantil y fijando el tipo oficial de la moneda, con la tabla de equivalencias de las monedas extranjeras.—Un tomo en 8.º de cerca de 300 páginas: precio dos pesetas.

CÓDIGO DE COMERCIO.
Comentado con claras explicaciones al alcance de cuantas personas se dedican á la profesión mercantil, precedido de una extensa introducción histórica.—Un tomo en 8.º de más de 380 páginas: precio dos pesetas.

ENCICLOPEDIA Ó LEGISLACIÓN COMPLETA DE COMERCIO.
Contiene el Código comentado, con claras explicaciones al alcance de cuantas personas se dedican al tráfico mercantil, Ley de Enjuiciamiento civil y timbre del Estado en cuanto se relaciona con asuntos del comercio; reglamento del Registro mercantil y bolsas de comercio, en que se incluyen los aranceles de registradores, agentes de cambio y bolsa, corredores é intérpretes de buques; reales decretos creando las Cámaras de Comercio, organizando la enseñanza mercantil y fijando el tipo oficial de la moneda, con la tabla de equivalencias de las monedas extranjeras.—Un tomo en 8.º de más de 500 páginas: precio tres pesetas.

REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL Y BOLSAS DE COMERCIO.
Contiene los aranceles de registradores, agentes de cambios y bolsas, corredores é intérpretes de buques; reales decretos creando las Cámaras de Comercio, organizando la enseñanza mercantil y fijando el tipo oficial de la moneda, con la tabla de equivalencia de las monedas extranjeras.—Un tomo en 8.º: precio una peseta.

TRATADO COMPLETO TEÓRICO-PRACTICO DE PROCEDIMIENTO CRIMINAL, JUICIOS VERBALES Y ASUNTOS MERCANTILES.
En los Juzgados municipales, con claras explicaciones y extensos formularios de las diligencias que pueden practicarse en estos Tribunales, arreglados á las Leyes de Enjuiciamiento Criminal, Civil y Código de Comercio con los aranceles judiciales y ley de 20 de abril de 1888 estableciendo el juicio por Jurados.—Un tomo en 8.º de más de 340 páginas: precio tres pesetas.

Todas estas obras se hallan de venta en esta imprenta con el 25 por 100 de rebaja para los suscriptores de EL ATLANTICO.

LA IBERICA.

SOCIEDAD GENERAL DE CONTRA-SEGUROS A PRIMA FIJA.
Fundada para el auxilio y defensa de sus abonados ante las compañías aseguradas.

LEGALMENTE CONSTITUIDA EN MADRID
con delegaciones y agencias en provincias y en Portugal.

Domicilio social: **Doña Bárbara de Braganza, 16, Madrid.**

CAPITAL CONTRA ASEGURADO EN MADRID Y PROVINCIAS HASTA 31 DE JULIO.
Ptas. 86.620.053 --Rvn. 346.480.222.

Como evidente demostración de lo utilísimos que son los servicios que presta esta Sociedad á sus abonados, bastará decir que las pólizas de seguro que han necesitado modificaciones al hacerse su inspección, excede del 30 por 100.

Como prueba decisiva de los beneficiosos resultados que produce su gestión en los casos de siniestro, publicamos á continuación la lista de los que han ocurrido entre nuestros contra-asegurados, hasta el 31 de julio último.

Número de la póliza.	Punto del siniestro.	Fecha del siniestro.	Fecha de la liquidación.
151	Valencia.	11 febrero 1887.	28 febrero 1887.
186	Madrid.	27 idem.	2 marzo idem.
254	Idem.	7 abril idem.	30 abril idem.
103	Tetuán.	28 idem.	3 mayo idem.
175	Madrid.	26 agosto idem.	29 agosto idem.
214	Idem.	6 septiembre idem.	27 septiembre idem.
352	Vallecas.	28 idem.	12 octubre idem.
817	Idem.	30 octubre idem.	5 noviembre idem.
538	Madrid.	10 diciembre idem.	24 diciembre idem.
936 y 937	Zaragoza.	22 idem.	9 enero 1888.
1.404	Madrid.	11 enero 1888.	20 idem.
229	Idem.	21 idem.	24 idem.
1.829	Idem.	5 febrero idem.	5 febrero idem.
1.581 y 884	Zaragoza.	8 idem.	21 idem.
1.515	Zamora.	5 idem.	13 idem.
178	Madrid.	12 junio idem.	30 junio idem.
2.073	Idem.	2 julio idem.	7 julio idem.
1.576	Idem.	12 idem.	27 idem.

DELEGACION EN SANTANDER.
Abogados.—D. Habencio Cáraves, D. Justo Colongues, D. Restituto Collantes, Procurador.—D. Marcelino Aparicio de la Rosa.

Delegado.—D. Eduardo Fernandez Villaseñor, Florida, número 19, á quien se pedirá cuantos datos, detalles y antecedentes se deseen sobre tan importante institución

CHOCOLATES de los RR. P. P. Benedictinos.



Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate que una á su delicado paladar la más absoluta pureza, deben probar el de los RR. PP. Benedictinos.

De venta á los precios de 2, 2'50 y 3 pesetas en la Confeitería Gaditana-Rupalcacio 5 y Muelle 16.

MITAD DE PRECIO en los viajes, hoteles, etc., para todos, en Francia y en el extranjero, informes franco á **L'AGENCE INTERNATIONALE des VOYAGES, 41, boulevard Saint-Martin, Paris.**

Sello español para la respuesta.

Máquinas de Vapor.

Se venden de todos sistemas, de 2 á 100 caballos de fuerza, á precios muy reducidos, y se instalan si así se desee.

Se construyen calderas de vapor, de los sistemas más usuales, incluso las de marina para buques de vapor.

También se encarga esta casa de la reparación de toda clase de calderas dentro y fuera de la localidad, para lo cual cuenta con personal especial para este objeto.

Con frecuencia hay en almacén calderas de 2 á 10 caballos de fuerza.

Pídanse catálogos. Fundición y talleres de construcción de **EDUARDO L. DORIGA,**—Santander. 25

ALFONSO BONOMI, 85 RELOJERO.

Se hacen toda clase de composiciones de 2 á 6 pesetas y se garantiza por un año.—Arcillero, número 1.

Vino y Jarabe de Quina y Hierro
de GRIMAULT Y C^{ia}, Farm. en PARIS

Sus cualidades tónicas y reparadoras producen excelentes resultados en la anemia, la clorosis, la leucorrea, las irregularidades menstruales, los calambres de estómago consecutivos á estas enfermedades, el linfatisimo y cuantas dolencias dimanan del empobrecimiento de la sangre. Excitando el apetito, estimulando el organismo y reconstituyendo los huesos y la sangre, el **VINO** y el **JARABE DE QUINA Y HIERRO** de GRIMAULT Y C^{ia}, desarrollan con rapidez á los niños endeables y á las jóvenes pálidas y abatidas. Vino y Jarabe cortan los ligeros accesos febriles, la humedad de las manos y los sudores nocturnos: son eficaces en las diarreas rebeldes, facilitan las convalecencias penosas, y sostienen á los ancianos.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

CONVOCATORIA.

Se replica á los señores acreedores de la droguería del finado don **DOMINGO DE LA CUESTA,** se sirva asistir á la reunión que se celebrará el 20 del corriente, á las siete de la noche, en la calle de Juan de Herrera.

También se anuncia la venta ó traspaso de las existencias, estantería, etcétera, que están en dicho establecimiento.

Los que deseen tratar del asunto pueden dirigirse á la comisión de acreedores. 11-1

Que pertenecieron á la finada doña Prudencia Ansorena, viuda de Co.iguera, se venden dos vacas razas puras y preñadas de ocho meses. Informarán, Muells, 21, escritorio del señor Maraña. 10-3

ALIVIO. ASMA. CURACION. CIGARRILLOS INDIOS
De GRIMAULT Y C^{ia}, Farmacéuticos en Paris
al Cannabis Indica

Basta con aspirar el humo de los Cigarrillos Indios, al cannabis indica, para hacer desaparecer por completo los más violentos ataques de Asma, la Opresión, la Sofocación, la Tos nerviosa, la Ronquera, la Extinción de voz, las Neuralgias faciales, el Insomnio, y para combatir la tisis laringea.

Cada cigarrillo lleva la firma GRIMAULT Y C^{ia}.

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales farmacias y Droguerías

VERDADERO RESTAURADOR DEL CABELLO
ROSSETTER

Destruye la caspa y los demás males de la cabeza, impide la caída del cabello, lo hace crecer, fortifica y hace renacer en las partes imitaciones que se venden con el nombre de ROSSETTER.

El ROSSETTER auténtico lleva la marca de fábrica, así como el nombre de B. R. KEITH, 16, Coleman Street, City, LONDON, y también la etiqueta en español y en inglés.

Véndese al pormenor en todas las casas de artículos de tocador en todas las ciudades de España.—Agentes al por mayor: VICENTE FERRER Y COMPAÑIA, Barcelona.—Depósito en Santander: BERNARDO R. SARO.

Es la única preparación que positivamente puede restituir gradualmente al cabello blanco ó gris su color primitivo ya sea negro, castaño ó rubio, perdido por causa de enfermedad ó edad avanzada. Ayuda la naturaleza, dándole aquel sedoso que procura al cabello su color natural, la lucidez, la fuerza y belleza de la juventud, calvas cuando aun queda la raíz. Defendáse contra las

TELÉ...
M. 4 26 10
T. 5 12 11
MEDOC
Este acreditado
Cuba como en
con el mejor B
alcoholica n
reales botella
17, E
GÉNEROS
en camiseta
calcetón
ESPECIA
DE HIGU
LA BIEN
ventas, comp
DINERO, se e
Atarazanas, 8,
PATY
IMPRES
LITOGRA
ENCU
de EL ATLA
bajos referen
economía.
1, PLAZA
COR
Sr. D
Ha segnid
las cuestio
te con motiv
cuanto se ha
podido los m
pero que la
miento.
Los minist
en la cuesti
en el Consejo
cinco de la t
El señor
el salón de
algo con sus
Ha negado
lación sobre
Málaga.
Probablen
rá en el Con
digo civil,
zará.
La sesión
rés si no sur
En la ord
do, no figura
que el refer
queños de la
bará sin dis
Esta tard
presupuest
la proposici
bitos de los
Quiere el
que á los A
sus débitos
beje en los
á los que no
fecha, se les
de seis que
ra satisfacer
La Comisi
ha acordado
dicha prop
el segundo
ción del pl
diez años.
Los refer
plan de can